

**COMUNICADO EMITIDO POR COFTO-CLM 26 DE JUNIO 2020**

**“El Tribunal Superior de Justicia de Castilla- la Mancha ratifica la capacidad de los profesionales de terapia ocupacional para ocupar puestos de supervisión de enfermería en el SESCAM”**

La sentencia recientemente conocida viene a aceptar el recurso presentado por el SESCAM y valida el nombramiento de un terapeuta ocupacional como Supervisor dentro de la Dirección de enfermería del Hospital Nacional de Parapléjicos.

---

El Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Castilla-La Mancha (COFTO-CLM) quiere trasladar a la opinión pública el contenido del fallo de la sentencia de la que ha tenido conocimiento y que reconoce la plena legalidad del nombramiento de un terapeuta ocupacional como supervisor de Área de Rehabilitación, Formación, Docencia e Investigación y Recursos Materiales de la Dirección de Enfermería del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, nombramiento que se produjo en marzo de 2017.

En julio de ese mismo año el Colegio Oficial de Enfermería de Toledo presentó un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de Toledo solicitando la anulación del nombramiento alegando carencia de competencia profesional en las materias asignadas al puesto de Supervisor de Área en la Dirección de Enfermería, por parte del profesional de terapia ocupacional, resultando estimado según sentencia de abril de 2018.

En ese momento, el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla-La Mancha apoyó el recurso de la citada sentencia estimatoria presentado por el SESCAM, defendiendo la capacidad de los terapeutas ocupacionales para ocupar puestos de supervisión de los servicios de salud.

Finalmente, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha viene a sostener que los puestos de Supervisor de Área Funcional en el SESCAM no son exclusivos de los titulados en enfermería y pueden ser ocupados por todo el personal del Servicio de Salud que ostente una categoría de Diplomado/A2 entre los que se encuentran las y los terapeutas ocupacionales

COFTO-CLM muestra su satisfacción por el contenido de la sentencia que viene a refrendar la competencia funcional de las y los terapeutas ocupacionales como profesionales sanitarios en el ámbito gestor, al mismo nivel que el resto de profesionales de nuestro Servicio de Salud.

**COFTO-CLM**

Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Castilla La Mancha  
Calle Cerería, Nº 5. ENT. CP 45600 – Talavera de la Reina (Toledo)  
Teléfono: 692 15 10 37 info@coftoclum.org

---